

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . 20 rs.
Por seis id. 36 id.
Se suscribe en la librería de Martinez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs.
Por seis id. 56 id.
Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 45.

El Sr. Comandante militar de Marina de esta provincia me ha dirigido con fecha de hoy el oficio siguiente.

„El Escmo. Sr. Comandante general del departamento del Ferrol, con fecha 14 del que rige me dice lo que copio.—En orden de 27 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino, disponer entre otras cosas, lo que sigue.=1.º Que todos los agraciados á plazas de guardia-marinas, que han solicitado su exámen, y los que desde luego se presenten á sufrirlo, sean examinados y clasificados para optar á plazas, cuando hubiere vacantes, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1833.=2.º Que todos los demas agraciados presenten sus fées de bautismo, debidamente legalizadas, clasificándolos por la edad se proceda á dar de baja á los que hubieren cumplido diez y seis años.=Lo que comunico á V. S. para que lo haga notorio en esa provincia por medio del Boletín oficial de la misma, á fin de que llegue á noticia de los sugetos que se hallen en los casos expresados, los cuales deberán prestar su exámen en esta capital de departamento el día primero de Junio inmediato, que prefijo al efecto, en consecuencia de este superior mandato, cuyo plazo considero suficiente para que puedan presentarse en ella con la conveniente anticipacion, y del recibo de este oficio me dará V. S. aviso.—Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva providenciar se le dé la publicidad que se indica disponiendo se le dé la publicidad que se indica disponiendo se le dé la publicidad que se indica disponiendo con objeto de que llegue á noticia de los interesados y en cumplimiento de lo que se me previene.”
Lo que se inserta en el Boletín oficial para

conocimiento de las personas á quienes compete. Santander 20 de Abril de 1843.=El I., C. P. I., Joaquin de Tutor.

CIRCULAR NUMERO 46.

DESERTORES.

Habiéndose desertado el 31 de Marzo último el soldado del Regimiento infantería de Borbon Casimiro Postigo, hijo de Juan y de Teresa Gutierrez, natural de Somahoz, correspondiente al ayuntamiento constitucional de los Corrales de Buelna, y quinto por el año 1841 y cuyas señas se ignoran; encargo á los alcaldes constitucionales de esta provincia procuren su captura por cuantos medios les sugiera su celo por el mejor servicio, y en el caso de ser habido, dispondran su conduccion con toda seguridad hasta entregarlo á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia en esta capital, Santander 20 de Abril de 1843.=El I. G. P. I., Joaquin de Tutor.

CIRCULAR NUMERO 47.

MALHECHORES.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia procederán á la captura de Celestino Martinez, ausente, vecino de Villalvilla, en lugar de Celestino Alonso, cuyo apellido se puso equivocadamente en la circular de este Gobierno político número 8, inserta en el Boletín oficial del día 17 de Enero de este año; y en el caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juez de primera instancia de Saldaña, provincia de Palencia. Santander 20 de Abril de 1843.=El I., G. P. I., Joaquin de Tutor.

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de Santander.

El Escmo. Sr. Ministro de Hacienda me dice

G. Pol.
Desertores
El excmo. Sr. Comandante general del departamento del Ferrol, con fecha 14 del que rige me dice lo que copio.—En orden de 27 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino, disponer entre otras cosas, lo que sigue.=1.º Que todos los agraciados á plazas de guardia-marinas, que han solicitado su exámen, y los que desde luego se presenten á sufrirlo, sean examinados y clasificados para optar á plazas, cuando hubiere vacantes, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1833.=2.º Que todos los demas agraciados presenten sus fées de bautismo, debidamente legalizadas, clasificándolos por la edad se proceda á dar de baja á los que hubieren cumplido diez y seis años.=Lo que comunico á V. S. para que lo haga notorio en esa provincia por medio del Boletín oficial de la misma, á fin de que llegue á noticia de los sugetos que se hallen en los casos expresados, los cuales deberán prestar su exámen en esta capital de departamento el día primero de Junio inmediato, que prefijo al efecto, en consecuencia de este superior mandato, cuyo plazo considero suficiente para que puedan presentarse en ella con la conveniente anticipacion, y del recibo de este oficio me dará V. S. aviso.—Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva providenciar se le dé la publicidad que se indica disponiendo se le dé la publicidad que se indica disponiendo con objeto de que llegue á noticia de los interesados y en cumplimiento de lo que se me previene.”
Boletín oficial para
Pres
El excmo. Sr. Comandante general del departamento del Ferrol, con fecha 14 del que rige me dice lo que copio.—En orden de 27 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino, disponer entre otras cosas, lo que sigue.=1.º Que todos los agraciados á plazas de guardia-marinas, que han solicitado su exámen, y los que desde luego se presenten á sufrirlo, sean examinados y clasificados para optar á plazas, cuando hubiere vacantes, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1833.=2.º Que todos los demas agraciados presenten sus fées de bautismo, debidamente legalizadas, clasificándolos por la edad se proceda á dar de baja á los que hubieren cumplido diez y seis años.=Lo que comunico á V. S. para que lo haga notorio en esa provincia por medio del Boletín oficial de la misma, á fin de que llegue á noticia de los sugetos que se hallen en los casos expresados, los cuales deberán prestar su exámen en esta capital de departamento el día primero de Junio inmediato, que prefijo al efecto, en consecuencia de este superior mandato, cuyo plazo considero suficiente para que puedan presentarse en ella con la conveniente anticipacion, y del recibo de este oficio me dará V. S. aviso.—Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva providenciar se le dé la publicidad que se indica disponiendo se le dé la publicidad que se indica disponiendo con objeto de que llegue á noticia de los interesados y en cumplimiento de lo que se me previene.”
Boletín oficial para

en 30 de Marzo próximo pasado lo que sigue.
 „Enterado el Regente del Reino del expediente instruido para demostrar la necesidad de facilitar los consumos de cigarros habanos peninsulares, y el medio de reducir sin quebranto el excesivo precio de 60 rs. libra que se halla establecido, ha tenido á bien mandar conformándose con lo propuesto por la Contaduría general, que se espedan dichos cigarros á 48 rs. libra ó sea ocho mrs. cada uno, anunciándose esta disposición al público por los boletines oficiales y cuidando V. S. que se halle abastecida sin escasez la provincia de esta labor. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento, dando cuenta de haberlo tenido.”

Y habiendo dispuesto que en cumplimiento de esta órden se surtan convenientemente de esta clase de tabaco los puntos de espedicion de esta capital y las administraciones de la provincia, lo anuncio al público para su conocimiento. Santander 3 de Abril de 1843.—Joaquin de Tutor.

BIENES NACIONALES.

ANUNCIO NUMERO 316.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En el expediente de subasta número 49 para el remate de una tierra labrantía que en el lugar de Soto la Marina perteneció á Ntra. Sra. del Mar, tasada en 590 rs., y capitalizada en 660, según resulta del indicado expediente, cuyo remate se verificó el día 27 de Marzo último en la cantidad de 700 rs. vn., y habiéndose pasado el expediente con arreglo al artículo 36 de la instrucción del ramo he acordado el decreto que sigue. „Visto el anterior informe apruebo el remate en todas sus partes, publíquese en el Boletín oficial de esta provincia y remítase á la Junta superior de venta de bienes nacionales los testimonios de remate.”

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 18 de Abril de 1843. =Joaquin de Tutor.—Por acuerdo de S. S., el contador secretario Severo María Bucareli.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En el expediente de subasta número 22—1.º para el remate de veinte y dos fincas rústicas que en el ayuntamiento constitucional de Bezana, pertenecieron á varias corporaciones del mismo, tasado todo en 4471 rs., y capitalizado en 8070 según resulta del referido expediente, cuyo remate se verificó el día 27 de Marzo último en la cantidad de 8118 rs. y 11 mrs. vn., y habiéndose pasado el expediente con arreglo al artículo 36 de la instrucción del ramo he acordado el decreto que sigue. „Visto el anterior informe apruebo el remate, en todas sus partes, de las fincas comprendidas en este expediente, publíquese en el Boletín oficial de esta provincia y remítase á la Junta superior de venta de bienes nacionales los testimonios de remate.”

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 18 de Abril de 1843. =Joaquin de Tutor.—Por acuerdo de S. S., el contador secretario Severo María Bucareli.

ANUNCIO NUMERO 318.

Fincas cuyo remate se ha publicado.

En el expediente de subasta número 75 para el remate de ocho fincas que en Meruelo pertenecieron al beaterio de los Remedios, tasadas en 17710 rs. cuyo remate se verificó el día ocho del corriente en la cantidad de 24209 rs. 8 mrs. vn. y habiéndose pasado el expediente con arreglo al artículo 36 de la instrucción del ramo, he acordado el decreto que sigue. „Visto este expediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por instrucción le apruebo en todas sus partes: publíquese en el Boletín oficial esta aprobación y remítase á la Junta superior los testimonios de remate.”

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 18 de Abril de 1843. =Joaquin de Tutor.—Por acuerdo de S. S., el contador secretario Severo María Bucareli.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

CUENTA dada por el Depositario D. José Ortiz de la Torre, de los fondos ingresados en su poder desde el 16 de Julio hasta el 18 de Octubre de 1836 y su inversion, según los libramientos espedidos á su cargo por esta Diputación en la forma, á saber:

CARGO.

Por recibidos de su antecesor D. Julian Bolado, en virtud de órden de esta Diputación, como saldo resultado contra él mismo en la cuenta que produjo de su Depositaria.	Rs. vn.
	39,437 14
Total carga	39,437 14

X. Mend. a
Cigarras
Por orden
de los señores
de los ha-
ranos de
la
es. pag
ra 146.

Santa
 sado
 183
 puta

DATA.

Pagados á D. Ignacio de Sives por renta de la casa destinada á Secretaría y oficinas desde 10 de Diciembre de 1835, al 18 de Octubre de 1836, al respecto de 9 rs. diarios.	2,817	
Id. á D. Teodoro Celedonio, sacristan y portero de la Milicia Cristiana para la cera destinada á iluminaciones en los dias de la publicacion de la Constitucion, su jura y aniversario de Vargas.	187	
Id. á D. Ambrosio José de Cagigas, con destino á gastos de la Secretaría, segun cuenta particular.	2,000	
Id. á varios impresores por las de que se ocuparon por cuenta de la Diputacion, segun las presentadas respectivamente, á saber:		
A D. Pedro Martinez.	1,492	
A D. Clemente María Riesgo.	426	
A. D. Hilario Mendoza.	1,131	3,049
Id. á los empleados de la Secretaría por sus sueldos correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre, segun nóminas.	8,759	31
Id. á D. Manuel Gomez Salas, administrador principal de Correos de esta ciudad, por la correspondencia de citados tres meses.	435	24
Total data.	17,248	21
Total cargo.	39,437	14
Por saldo á favor de esta Diputacion en 18 de Octubre de 1836.	22,188	27

Tomado de la Cuenta de la Diputacion Provincial de Santander.
Comunicada por el Sr. Diputado Sr. Posadillo para la Diputacion, y continuacion de las ya publicadas, por el Sr. Diputado Sr. Posadillo, el dia 3 de Febrero de 1837.

La precedente cuenta fué aprobada por esta Diputacion en sesion del citado 18 de Octubre de 1836. Santander 6 de Abril de 1843.—Jacobo Jusué, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Cuenta dada por el Depositario D. Santiago Posadillo, de los fondos ingresados en su poder desde el 18 de Octubre de 1836, hasta el 5 de Marzo de 1837 y su inversion, segun los libramientos espeditos á su cargo por esta Diputacion en la forma, á saber:

CARGO.

Rs. vn.

Por recibidos de su antecesor D. José Ortiz de la Torre, en virtud de órden de esta Diputacion, como saldo resultado contra el mismo en la cuenta que produjo de su Depositaria.	22,188	20
Id. de diferentes por multas impuestas por esta Diputacion, á saber:		
A D. Andrés Gomez Hermosa.	88	
Al Ayuntamiento de Arredondo.	102	22
Id. de los ayuntamientos por el impuesto que estableció la Junta de Autoridades en el año de 1834 y renovó la de Armamento y Defensa en Octubre de 1836 segun relacion nominal.	53,863	18
Total cargo.	76,242	26

DATA.

Pagados á la Sra. Viuda de Sives, por renta de la casa destinada á Secretaría y oficinas, desde el 18 de Octubre de 1836, hasta el 12 de Febrero de 1837 al respecto de 9 rs. diarios.	1,053	
Id. á D. Ambrosio José de las Cagigas, con destino á diferentes gastos de esta Diputacion, segun cuenta particular, á saber:		
Para los de Secretaría.	2,036	30
Id. de correo.	964	24
Id. de periódicos.	212	
Id. de casa y otros de luces, leña, &c.	1,652	9
Id. de otros extraordinarios.	2,974	17
	7,840	12
	8,893	12

	Suma de la vuelta.	8,893	12
Pagados á D. Benito Cagigal por el costo de varios efectos entregados en el hospital militar de esta plaza y socorro dado á los individuos enfermos en el mismo por acuerdo de esta Diputacion.		692	
Id. á D. Manuel de la Fuente por el de la obra titulada <i>Diccionario Geográfico Universal</i> y su encuadernacion en pasta.		1,154	
Id. á D. Juan José Trio por litografiar 650 ejemplares para títulos de la Guardia Nacional.		1,507	
Pagados á los empleados de la Secretaría por sus sueldos correspondientes á los meses de Octubre de 1836, á Febrero de 1837 inclusives, segun nóminas.		18,251	15
	<i>Total data.</i>	30,497	27
	<i>Total cargo.</i>	76,242	26
Por saldo á favor de esta Diputacion en 5 de Marzo de 1837.		45,744	33

La precedente cuenta fué aprobada por esta Diputacion en sesion del citado 5 de Marzo de 1837. Santander 6 de Abril de 1843.—Jacobó Jusué, Secretario.

ANUNCIOS.

UNION COMERCIAL.

Su objeto es formar un punto de comercio que desde Madrid tenga relaciones con todos los pueblos de España por medios muy sencillos para la circulacion de frutos, géneros y efectos, y para el giro de las letras, cambios, etc., tanto de unas provincias á otras como en Francia, en donde se halla muy bien relacionada.

Sigue admitiendo inscripciones de acciones de 500 rs. cada una, regulándose las ganancias de los accionistas en un 10 ó 12 por 100 anual, al mismo tiempo que favorecen el desarrollo de la industria y comercio nacional. Dichas acciones ofrecen una colocacion de fondos, segura al par que ventajosa por los resultados cada vez en aumento de esta empresa tan útil como positiva. El reglamento social se remitirá gratis y franco de porte á todos los que le pidan por carta franqueada.

La *Union Comercial* continúa igualmente recibiendo las comisiones del comercio para el interior y el extranjero, y se encarga de la venta en toda España de las mercancías que les sean confiadas.

Se admiten acciones en la librería de Martinez.

REMATE DE CARROS

CON LLANTA DE 4 GULGADAS

PARA BUEYES DEL PAIS.

El viernes 5 del prócsimo Mayo á las 10 de su mañana se rematarán en el mejor postor ó postores los 100 y pico de carros ecistentes, 83 pares de ruedas en blanco y herradas, con 2308 libras de bronce y otros enseres, que se rematarán por el todo, lotes ó sueltos, con presencia de la moderada tasacion que estará de manifiesto.

Estos carros ofrecen considerables ventajas en la economía de portazgos y comodidad.

El remate se celebrará en el número 14 del

Tinglado de Becedo y por disposicion de los interesados.

El habilitado de la clase de retirados de guerra, D. Joaquin de Obregon, suplica á los ayuntamientos de Sámano, Villaverde de Trucíos, Rasines, villa de Ampuero y lugar de Arredondo, se sirvan pasarle á la mayor brevedad, un certificado de las cantidades de reales que dichos pueblos han entregado, á buena cuenta, á su antecesor D. Francisco Tabuada de las varias cartas de pago que fueron libradas contra esos pueblos en el mes de Julio del año 1839, no olvidándose de poner las fechas de los pagos, años meses y dias, para que en vista de todos estos datos poder liquidar en esta Contaduría de provincia. Santander 20 de Abril de 1843.—El habilitado, Joaquin de Obregon.

Del 6 al 8 del prócsimo mes de Mayo saldrá de este puerto para el de Habana la fragata española *Fama Habanera*, capitan D. Joaquin Castaños. Admite pasajeros para quienes tiene todas las comodidades que pueden apetecerse dándoles el mejor trato. Le despachan Bolado hermanos. Santander 19 de Abril de 1843.

D. Francisco José Pose, capitan del lugre español nombrado S. PEDRO, dará la vela de este puerto para el de Cádiz y Málaga para el 6 del prócsimo Mayo. Admite carga y pasajeros, para los que tiene buena comodidad, dándoles buen trato, y se despacha en la oficina de Aja en el Muelle.

PARA LA HABANA.

Saldrá á últimos del presente mes el muy velero bergantin español MARTIN, su capitan D. Juan Manuel de Laucirica. Admite solamente pasajeros para los cuales tiene las mejores comodidades. Le despacha D. Gerónimo Roiz de la Parra.

Imp. y litografía de Martinez.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 1843.

BIENES NACIONALES.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 300.

Finca rústica en Prezanes, ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana, segun expediente número 80.

Tasacion y capitalizacion de una finca rústica que perteneció al monasterio de Gerónimos de Sta. Catalina de Corban, situada en el lugar de Prezanes, ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana, partido de esta capital, en esta forma.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion.
Una tierra labrantía en el lugar de Prezanes y sitio del Cueto, que tiene cuatro carros y un cuarto con mas cincuenta pies de la medida de aquella jurisdiccion, linda por el vendabal y sur Doña Brígida de Herrera Bustamante, nordeste D. José de Villanueva, norte carretera comun del pueblo.	170	240

Santander 5 de Abril de 1843.—Manuel de Morales.

CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 301.

Tasacion y capitalizacion de finca rústica en Monegro, ayuntamiento de Campó de Yuso, partido de Reinosa, que perteneció á la cofradía de S. Juan, segun expediente número. 71.

Un prado sito en término de Monegro, sitio de Porcondad, palmiento de un carro de yerba, lindante por cierzo con egido de concejo, por ábrego con prado de la casa de la Llana, por solano con otro de Isidro Fernandez.	220	240
--	-----	-----

Santander 5 de Abril de 1843.—Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 302.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas situadas en termino de Monegro, ayuntamiento de Campó de Yuso, partido de Reinosa: que perte-

neron á la fábrica de su iglesia parroquial, segun expediente número 70.

Una tierra en Proncio, cabida de media fanega de sembradura, linda por cierzo con tierra de Lino Sigler, por regañon con otra de Tomás Fernandez, y por los demas vientos con egido de concejo.	90	90
---	----	----

Otra en los Valles, cabida de cuatro celemines de sembradura, linda por cierzo Juan de Cevallos, por ábrego Dionisio de Quevedo, y por los demas vientos con egido de concejo.	80	90
--	----	----

Otra dentro del casco del pueblo, sitio de Mastrancal, cabida de cuatro celemines de trigo, linda por cierzo con calle pública, por regañon con tierra de Angel Lopez, y por los demas vientos egido.	300	270
---	-----	-----

Otra sitio del Ito, cabida de cuatro celemines, linda por cierzo Francisco Sigler, por regañon Eugenio Lopez, y por los demas egido.	60	60
--	----	----

Otra sitio de Cotio, cabida de media fanega, lindante por solano y ábrego con Dionisia de Quevedo, y por los demas con el marqués de Cilleruelo.	240	210
--	-----	-----

Un prado sitio de las Vallejas, palmiento de tres fanegas, lindante por ábrego, regañon y solano con egido de concejo, y por cierzo con prado de Manuel Lantaron.	600	540
---	-----	-----

Otro sitio de la Valleja, cabida de tres celemines, lindante por solano con Pedro Revolledo, y por los demas con egido de concejo.	50	60
--	----	----

Otro sitio de los Solares, cabida de cinco celemines, lindante por solano con Lucia Argueso, por cierzo con carrera concejil y por ábrego y regañon con egido.	80	90
--	----	----

Otro sitio de la Mata, cabida de tres fanegas, lindante por regañon con Marta Lopez, por ábrego con Manuel Lopez Crespo, y por los demas con egido de concejo.	500	450
--	-----	-----

Otro sitio del Escajadio, cabida de dos fanegas de sembradura, lindante por todos vientos con egido de concejo.	320	300
---	-----	-----

Otro sitio de las Vallejas, cabida de dos fanegas de sembradura, lindante por regañon con Tomás Fer-		
--	--	--

nandez, por cierzo con Anacleto de Castañeda y por los demas con egido. 400 360
 Otro prado en dicho término y sitio de la Aceña, cabida de seis celemines, linda por cierzo con prado de Bernardo Alvarez, por solano con Francisco Sigler, y por los demas vientos con egido. 200 180
 Otro en id., cabida de nueve celemines, linda por todos vientos con el anterior. 300 270
 Otro id. en el mismo término y sitio de la Rosa, cabida de seis celemines, linda por cierzo con prado de Anacleto Castañeda, por solano con otro de D. Domingo Alvarez, y por los demas vientos con egido. 170 150
 Otro id. en id., sitio de las Callejas, cabida de tres celemines, linda por solano con prado de Manuel Lantaron, por regañon con prado de D. Bartolomé Fernandez, y por los demas vientos con egido. 80 90
 Otro id., en el mismo término, sitio de Ezes, cabida de una fanega de sembradura, linda por solano con prado de Pedro Rebolledo, por cierzo con otro de Manuel Fernandez, y por los demas vientos con egido. 300 270
 Otro id. en id., sitio de la Vega, cabida de seis celemines, linda con prado de Eugenio Lopez, por ábrego, y por los demas vientos con egido del concejo. 140 150
 Otro prado en dicho término y sitio, de igual cabida, linda por regañon con egido del concejo, por ábrego con prado de Hilario Lopez Quintana, y por los demas vientos con egido. 120 90
 Otro id., en id. id., cabida de dos celemines, linda por cierzo con prado de Hilario Lopez Quintana, y por los demas vientos con egido del concejo. 35 30
 Otro prado en el mismo término y sitio de la Presma, cabida de dos fanegas, linda con prado de Santos Isla, por regañon y por los demas vientos con egido. 450 420
 Otro prado en dicho término y sitio de Priamirajo, cabida de seis celemines, linda por solano con prado de Ciriaco Lopez Quintana, por regañon con otro de Angel Lopez, y por los demas vientos con egido. 130 120
 Otro id. en id., sitio de las Follarosas, cabida de nueve celemines, linda por cierzo con prado de Manuel Gutierrez de Isla, y por ábrego con otro de Fernando Gonzalez de Obregon, y por los demas vientos con egido. 160 150
 Otro id. en id., sitio de las

Tercias, cabida de nueve celemines, linda por regañon con prado de Manuel Fernandez de Cevallos, por ábrego con otro de Juan de Bustamante, y por los demas vientos con egido de concejo. 150 150
 Otro id. en id., sitio de Entresrios, cabida de tres celemines, linda por regañon con prado de José Landeras, por ábrego con otro de Paula Seco y notorios. 50 60
 Otro id. en id. y sitio, cabida de dos celemines, linda por regañon con prado de Clara Fernandez, y por los demas vientos con egido. 35 30
 Otro prado en dicho término, sitio de la Presma, cabida de seis celemines, linda por cierzo con prado de D. Pedro Gutierrez, por solano con otro de Tomás Fernandez, y egido de concejo por los demas vientos. 100 90
 Otro prado en dicho término, sitio de las Vallejas, cabida de dos celemines, linda por cierzo con prado de D. Domingo Alvarez, por regañon con otro de Paula Seco, por solano con otro de D. Bartolomé Fernandez, y por ábrego con egido. 70 60
 Una tierra en término del lugar de Monegro, sitio de los Perojales, cabida de cuatro celemines, lindante por cierzo con tierra de Dionisia de Quevedo, por solano con otra de Bernardo Alvarez, y por los demas vientos con egido. 60 60
 Un prado situado en dicho término del lugar de Monegro y sitio de la Presma, cabida de una fanega, lindante por regañon con prado de Manuel Rodriguez, por solano con otro prado de Francisco Sigler, y con egido por los demas vientos. 300 270
 Otro prado en el mismo término y sitio que el anterior, cabida de seis celemines, lindante por cierzo con prado de Francisco Fernandez, por ábrego con otro del mismo Francisco Fernandez, y por los demas vientos con egido. 140 120

El licitador con arreglo á lo dispuesto por instruccion y Junta superior, manifestará bajo su firma, á los ocho dias de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, si se allana ó no á satisfacer el mayor valor que resulta dado entre esta tasacion y capitalizacion. San tander 5 de Abril de 1843.—Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 303.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas situadas en Monegro, Ayuntamiento de Campó de Yuso, partido de Reinosa, que pertenecieron

Mo
 mi
 dan
 ce
 gel
 de
 sitio
 otro
 cier
 lan
 go
 sitio
 mo
 do
 los
 Mo
 Tas
 tuar
 tam
 que
 Mo
 mie
 dan
 mas
 de l
 con
 rega
 sitio
 carr
 zo c
 por
 por
 lom
 to C
 sitio
 un
 cier
 por
 con
 por
 sitio
 carr
 Bart
 con
 Y p
 ca d
 Sola
 dez

á la Cofradía de S. Roque en aquella iglesia segun expediente núm. 68.

Un prado situado en término de Monegro, sitio de Coterilla, palmiento de un carro de yerba, lindante por cierzo con camino concejil, por Solano con prado de Angel Lopez, y por regañon con otro de Ventura de Argueso. 250 240

Otro prado en dicho término, sitio de la Cabezada, palmiento de otro carro de yerba, lindante por cierzo con egido de concejo, por Solano prado de los Tozos, y por ábre-go con otro de D. Domingo Alvarez. 270 270

Otro prado en dicho término, sitio de las Arias, palmiento de una mostela de yerba, lindante con prado de Justo Lopez por cierzo, y por los demas vientos con egido. 35 60

Santander 5 de Abril de 1843.=Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 304.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas situadas en término del lugar de Monegro, Ayuntamiento de Campó de Yuso, partido de Reinosa, que pertenecieron al beneficio de dicho lugar segun expediente núm. 69.

Un prado sito en término de Monegro, sitio de la Presma, palmiento de un carro de yerba, lindante por Solano con prado de Tomas Fernandez, por cierzo con otro de la casa de la Llana, por ábre-go con otro de Manuel Lopez, y por regañon egido. 280 240

Otro prado en dicho término y sitio de la Calleja, palmiento de dos carros de yerba, lindante por cierzo con prado de la Casa de la Lana, por regañon con camino concejil, por ábre-go con otro de D. Bartolomé Fernandez, y con otro de Cleto Castañeda por Solano. 500 450

Otro prado en dicho término y sitio de la Presma, palmiento de un carro de yerba, lindante por cierzo con prado de Angel Lopez, por regañon con egido, por ábre-go con prado de Agustin Fernandez, y por Solano con egido. 280 270

Otro prado en dicho término, sitio de Barrio, palmiento de un carro, lindante con prado de D. Bartolomé Fernandez, por cierzo con carrera concejil, por regañon y por ábre-go con otro de la fábrica de la iglesia de Quintana, y por Solano con otro de Tomas Fernandez. 260 240

Una tierra en dicho término si-

tio del Mastranzal, cabida de media fanega, lindante con tierra de Fernando Lopez por regañon, con tierra de Tomas Fernandez por ábre-go, con otra de Cleto Castañeda por Solano, y con otra de la fábrica por cierzo. 340 300

El licitador con arreglo á lo prevenido por instruccion y dispuesto por la Junta superior, manifestará bajo su firma á los ocho dias de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, si se allana ó no á satisfacer el mayor valor que resulta dado entre esta tasacion y capitalizacion. Santander 5 de Abril de 1843.=Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 309.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas que pertenecieron á la iglesia, Ntra. Sra. de la Concepcion, fábrica y ánimas del lugar de Navajeda, ayuntamiento y partido de Entrambasaguas, de la antigua Junta de Cudeyo segun expediente núm. 50.

En la mies de Frusnera, sitio de la iglesia, una heredad labrantía de 16½ carros, linda al saliente la carretera, por el mediodia y norte un arroyo, y poniente Ignacia de la Sierra. 1280 1440

En dicha mies y sitio y pegante á la ante dicha (cauce por medio) otra heredad de carro y medio, algunos pies mas, linda saliente carretera, mediodia el cauce, y por los demas vientos con mas de la Hacienda nacional. 90 90

En id. pegante á la ante dicha otra heredad de dos carros y un octavo, linda por poniente D. Martin de la Riva. 120 180

En dicha mies y sitio otra heredad de tres carros, linda saliente la carretera, norte Martin de la Riva, mediodia y poniente un arroyo. 240 240

En id. id. otra de tres carros y tres octavos, linda saliente Manuel Lopez, norte Tomás Lopez y con los Riva, mediodia Miguel de la Riva y carretera, y poniente Josefa de la Sierra. 220 240

En dicha mies y sitio otra heredad de tres carros, linda saliente D. Felipe Cantolla, norte Gabriel Ibañez, mediodia Josefa de la Sierra, y poniente Angel Lombera. 210 270

En la misma mies y á la parte del mediodia de la iglesia en dicho pueblo y confinamiento con la misma, un prado de veinte y cuatro carros y tres cuartos, linda norte carretera, mediodia un arroyo, y poniente D. Ramon Camporedondo. 227 2640

En la misma mies y al saliente

de dicha iglesia (carretera por me-
dio) otro prado de nueve carros,
linda saliente el arroyo, norte Juan
Manuel Arronte, mediodia Sopor-
tal del Cementerio, y poniente Ga-
briel Camporredondo. 810 840

En dicha mies y al mediodia
de la casa-concejo, confinando con
la misma, una heredad labrantia de
dos y tres cuartos carros, linda sa-
liente con mas de esta pertenencia,
norte carretera, y mediodia Joaquin
de la Torre. 240 240

En id. otra heredad de dos car-
ros, linda saliente, norte y ponien-
te con un arroyo, y mediodia car-
retera. 160 180

En la misma mies un prado de
trece y cuarto carros, linda sa-
liente un arroyo, norte José de la
Torre, mediodia y poniente un ar-
royo. 1192 1290

En id. una heredad de nueve
carros, linda saliente con mas de la
Nacion, norte el arroyo, mediodia
camino peonil y carretera, y po-
niente con mas de esta pertenen-
cia. 630 810

Id. pegante á la anterior here-
dad otra de siete y tres cuartos car-
ros, linda mediodia carretera, nor-
te arroyo, y poniente Juan de la
Lombera. 542 600

En id. otra de tres carros y cuar-
to con falta de algunos pies, linda
saliente Miguel Cornejo, norte el
arroyo, mediodia Joaquina de Ma-
zas, y poniente la misma. 195 300

En dicha mies otra de seis car-
ros cinco octavos, linda saliente
Juan de la Gándara, norte Martin
de la Riva, mediodia carretera, po-
niente confina con mas de este mis-
mo ramo. 455 570

Id. otra inmediata á la anterior
de siete carros y cuarto, linda norte
un arroyo, mediodia carretera, sa-
liente y poniente Josefa Fernandez. 435 630

Id. en dicha mies y sitio otra de
siete carros y tres cuartos, linda
saliente Francisco Lombana, norte
carretera, mediodia Joaquin de la
Torre, y poniente con mas de esta
pertenencia. 494 690

Id. en mies de Novalés, sitio de
la Comba, una heredad de dos car-
ros y cuarto, linda saliente y me-
diodia pared setura de la mies, nor-
te Manuel Trueva, y poniente An-
tonio Crespo. 90 120

En la mies de Barbecha, sitio
de Bozga, un prado de cinco carros,
linda norte Manuela Lopez, S. Mar-
tin de la Riva, poniente camino
peonil, y Miguel de la Riva al me-
diodia. 220 240

En dicha mies una heredad de
tres carros y tres octavos, linda sa-
liente Manuel Lopez, norte Tomas
Lopez, y poniente Martina de la
Lombana. 220 240

En dicha mies de Borga un pra-
do de siete carros y tres cuartos,
linda saliente Manuel de la Peña,
norte Juan del Monte, mediodia
Gabriel de Ibañez, y poniente el
mismo. 300 270

En el solar de Siguinio una he-
redad labrantia y viña, cabida de
seis carros y medio, linda saliente
con mas de Ignacio de Reales, po-
niente Gabriel de Ibañez, norte
Francisco de Castañeda, y medio-
dia con la misma. 500 600

En mies de Navales, sitio de Gro-
medo, una heredad labrantia de dos
carros y cuarto, linda saliente D.
Manuel Cobo, norte Manuel de la
Peña, poniente Antonio de la Sier-
ra, y mediodia Ignacio de la Riva. 100 120

En la mies de Barbecha, sitio
del Ponton, un prado de cuatro car-
ros y cuarto, linda poniente un
arroyo, norte herederos de D. Ga-
briel de Mazas, saliente y medio-
dia D. Martin de la Riva. 170 180

En el solar de las Viñas un pra-
do de dos carros y siete octavos,
linda mediodia José Lombana, nor-
te Antonio Crespo Riva, saliente
Joaquin de la Hoz, y poniente Ma-
nuel de la Peña. 150 210

En la mies de Barbecha un pra-
do de carro y un cuarto que linda
con camino peonil y dos peñas, no-
torio. 40 60

El licitador manifestará por escrito á los ocho
dias de publicado este anuncio en el Boletin ofi-
cial de la provincia, si se allana ó no á satisfacer
el mayor valor que resulta dado entre esta tasa-
cion y capitalizacion. Santander 10 de Abril de
1843.=Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 310.

*Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas que
pertenecieron á la fábrica de la iglesia del lugar
de Entrambasaguas segun espediente núm. 51.*

En la mies de Ampilla y sitio
de las Setas, una heredad labrantia
cabida de tres carros y medio, lin-
da saliente Rafael de Cacicedo, nor-
te id., mediodia Fernando de Caci-
cedo, y poniente D. Ramon Caji-
gal. 269 300

En dicha mies, sitio del Sahuco,
otra heredad de dos carros menos
192 pies, linda saliente herederos
de D.^a Ramona Camino, norte Joa-
quin Lopez, mediodia D. Francis-

co de Pe-
ros de D.
En la p-
santa, otr-
y 7 octav-
Fernande-
vuelta, m-
ra, y poni-
ra Ocina-
En di-
santa de a-
carros y o-
mas de es-
rederos d-
mediodia
niente Lu-
En la
heredad c-
pies, linda
heredad y
liente D.
José Barr-
de D. José
En id.
prado seg-
cuartos, l-
Fernando
royo, nor-
niente her-
na. . . .
En la
prado de
vos, linda
Sota, nor-
dia D. Pe-
Pezuela p-
El lici-
dias de p-
plemento
á satisfac-
tre la tas-
Abril de
Una c-
les, que t-
to princ-
la cual ti-
dos pies c-
de Narci-
casa de h-
pato con-
Otra
compues-
principa-
mil diez
linda nor-

co de Pezuola, y poniente herede-
ros de D. Rafael de la Puente. 160 180
En la propia mies, sitio de Maza-
santa, otra heredad de cinco carros
y 7 octavos, linda saliente Francisco
Fernandez Llera, norte Antonio Re-
vuelta, mediodia José de la Lombe-
ra, y poniente herederos de D.^a Cla-
ra Ocina 506 510
En dicha mies y sitio de Maza-
santa de abajo, otra heredad de dos
carros y cuarto, linda saliente con
mas de esta concernencia, norte he-
rederos de D. Rafael de la Puente,
mediodia Francisco Lezcano, y po-
niente Luis de la Pezuola. 180 225
En la propia mies y sitio otra
heredad de tres carros menos 108
pies, linda poniente con la anterior
heredad y Francisco Lezcano, sa-
liente D. Luis de la Pezuola, norte
José Barros, y mediodia herederos
de D. José Ramon Cuetos. 240 270
En id. sitio de la Pradera, un
prado segadio de un carro y tres
cuartos, linda saliente herederos de
Fernando Villar, mediodia un ar-
royo, norte D.^a Teresa Sota, y po-
niente herederos de D. Juan de Oci-
na. 130 150
En la propia mies y sitio otro
prado de tres carros y cinco octa-
vos, linda saliente D.^a Teresa de la
Sota, norte D. Luis Pezuola, medio-
dia D. Pedro Buega, y dicho D. Luis
Pezuola por poniente. 308 330

El licitador manifestará por escrito á los ocho dias de publicado este anuncio en el Boletín ó su suplemento oficial de la provincia, si se allana ó no á satisfacer el mayor valor que resulta dado entre la tasacion y capitalizacion. Santander 10 de Abril de 1843.—Manuel de Morales.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 311.

Tasacion y capitalizacion de fincas urbanas que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Castro-Urdiales y radican en aquella villa segun expediente núm. 68.

Una casa en la calle de Ardiga-
les, que tiene tienda, bodega, cuar-
to principal, segundo y boardilla,
la cual tiene de arca mil treinta y
dos pies cuadrados, linda norte casa
de Narciso Sanchoyasto, saliente
casa de herederos de Orquiza, este
patio comun y oeste la calle. 16500 15400
Otra en la calle de la Trinidad
compuesta de dos tiendas, cuarto
principal y desvan, tiene de arca
mil diez y nueve pies cuadrados,
linda norte casa de Mariano de Elor-

riaga, saliente calle y dicha casa,
este la misma calle, y oeste patio
del convento 15400 15400

Otra en dicha calle llamada hos-
pedería que se compone de bode-
ga, cuarto principal, segundo y des-
van, la cual tiene de arca mil cua-
trocientos sesenta y nueve pies, la
que confina por el norte con ca-
lleja, por sur con la alameda de la
villa, este con mencionada calle y
oeste con patio del convento. 17025 16830

Una tejavana que ha servido de
lagar que tiene de superficie qui-
nientos siete pies cuadrados, confi-
na norte con comunes del conven-
to, saliente con el patio del mismo,
este con su propia pared, y oeste
con espresado convento. 3050 2700

Un horno ó cocina que con-
tiene de arca dos mil cuatrocientos
cincuenta y nueve pies cuadrados,
linda norte la huerta núm. 1.^o, sa-
liente el convento, este el pilon,
oeste la huerta núm. 2.^o. 10166 9900

Santander 10 de Abril de 1843.—Manuel de Morales

ANUNCIO NUMERO 312.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la villa de Castro-Urdiales, conforme á expediente número.

Huerta núm. 1.^o con 845¹/₂
pies de ancho en toda su longitud,
linda norte huerta del marqués de
Casa Mena, saliente comunes, caño,
cocina y horno, este casas de la
cofradía de Ardillaga, y oeste con
dicho marqués y cocina del con-
vento. 6210 5400

Id. otra núm. 2.^o con 1621³/₂
pies, linda norte huerta de dicho
marqués, saliente el convento, este
el mismo, y oeste con la division
de la huerta, núm. 3.^o. 13260 11870

Id. núm. 3.^o con 19110 pies
cuadrados, linda norte huerta de
dicho marqués, saliente con la ala-
meda de esta villa, este con la huer-
ta núm. 2.^o, y oeste con el anden
de la muralla. 15600 11880

Santander 10 de Abril de 1843.—Manuel de Morales.

CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 313.

Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas que pertenecieron á la fábrica de la iglesia del lugar de Proaño, ayuntamiento de Compó de Suso, partido de Reinosa, segun expediente número 74.

Un prado en término de Proaño,

sitio de las cuartas, palmiento de dos carros de yerba, linda por ábrego con prado de Gerónimo Mantilla, con cierzo con otro de Francisco Perez, por poniente con otro de Francisco Puente, y por saliente con otros de D. Valentin de los Rios y de Fernando Perez. 700 630

Otro dicho en id., sitio de los Picones, palmiento de medio carro de yerba, lindante por cierzo con prado de D. Francisco Garcia Corral mayor, por solano con otro de Josefa Calderon, por ábrego con otro de Lucas Morante, y por poniente con otro de Antonio Gonzalez. 400 360

Otro prado en dicho término, sitio del Bragandal, palmiento de cuatro carros de yerba, lindante por ábrego y poniente con prado de Gerónimo Diaz Mantilla, por cierzo con el mismo, y por solano con tierra de la capellanía que goza D. Benito Rodriguez. 1400 1260

Otro prado en dicho término al sitio de Prazampeiz, palmiento de un carro de yerba, linda por poniente con prado de Manuel de Mier, por ábrego con tierra de Fernando Perez, por saliente con prado de herederos de Juan Manuel Puente, y por cierzo con otro de Francisco Garcia 600 540

Otro prado en término de Ormas, al sitio de Soprañejo ó Etuindales, palmiento de un carro de yerba, lindante con prado de Joaquin Garcia de los Rios, por poniente con otro de Josefa de los Rios, y por los demas vientos con tierra de la misma. 350 300

Otro prado en sitio de las Coteras, palmiento de un carro de yerba, lindante por norte con prado de Josefa Calderon, por saliente con otro de Gregorio Alcalde, por mediodia con otro de Pablo Antonio Puente, y por poniente con otro de Carlos Fernandez Calderon. 350 330

Una tierra término de referido lugar en Proaño, sitio de los Corianes, cabida de una fanega de

sembradura ceñal, lindante por poniente y ábrego con carrera concejil, par saliente con tierra de Severiano de Celis, y por norte con prado del beneficio de Ormas. 500 450

Otra tierra en dicho término, sitio de Pastor, cabida de un cuarto de sembradura, linda por saliente con otra de herederos de Francisco Fernandez, por norte con prado de herederos de Juan Manuel Puente, por ábrego tierra de Felix Garcia, y por poniente con prado de Manuel Rodriguez. 300 270

Y otra en dicho término, sitio de las Coteras, cabida de tres celmines de sembradura ceñal, lindante por norte con prado de Josefa Calderon, por saliente y mediodia con otro de Carlos Fernandez, y por poniente con otro del beneficio del mismo. 125 120

Se advierte al licitador que en el término prevenido por instruccion manifieste si se allana ó no á satisfacer el mayor valor que resulta dado entre esta tasacion y capitalizacion. Santander 10 de Abril de 1843. = Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 314.

Remate de fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al beaterio de Ntra. Sra. de Sopena, sitas en el lugar de Veguilla, ayuntamiento de Soba, partido de Ramales, segun expediente número 72.

El dia 16 de Mayo próximo de una á dos de su tarde se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad el remate de fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al beaterio titulado de Ntra. Sra. de Sopena, que radican en término del lugar de Veguilla, ayuntamiento de Soba, partido de Ramales, y se hallan por menor especificadas así como sus respectivas tasacion y capitalizacion en el Boletin oficial de esta provincia del martes 21 de Marzo anterior núm. 23.

Se advierte al licitador y demas personas que quieran hacer postura, que el pago del remate se ha de verificar á dinero metálico en veinte plazos anuales. Santander 10 de Abril de 1843. = Manuel de Morales.

Imp. y litografía de Martinez.

CLERO SECCIONAL
ANUNCIO NUMERO 314
Tasacion y capitalizacion de fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al beaterio de Ntra. Sra. de Sopena, sitas en el lugar de Veguilla, ayuntamiento de Soba, partido de Ramales, segun expediente número 72.
El prado en término de Proaño, sitio de los Corianes, cabida de una fanega de

Una casa en la calle de Arriba...
que tiene tienda, botiga...
principal, segunda y...
terceros de area...
cuadrados, linda...
de herederos de...
y esta la calle...
en la calle de...
de dos tiendas...
y de van...
y nueve...
norte casa de...

N
S
P
P
M
B
Gob
P
S
ber
del
ha r
para
das
insta
es el
Juez
de C
Hag
Juzg
la vi
false
blo
denu
conv
miti
rial
prac
Fisca
auto
por
sona
fraud
tinez
de su
este
rio,
auto
de tr
inser